

M A T R I Z

000002

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE  
2 LA COMPANIA "FERRETERIA ESPINOZA SOCIEDAD ANONIMA.-----

3 CUANTIA: S/. 10'000.000.00 -----

4 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
5 Guayas, Republica del Ecuador, hoy día nueve de marzo

6 de mil novecientos noventa y cinco, ante mi JUAN

7 ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado. Notario Titular Vigésimo

8 de este Cantón, comparece la COMPANIA "FERRETERIA ES-

9 PINOZA SOCIEDAD ANONIMA", legalmente representada por el

10 señor JULIO ESPINOZA MONGE, quien declara ser de es-

11 tado civil casado, de profesión ejecutivo, en su cali-

12 dad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la

13 mencionada Compañia, según nombramiento que se adjunta

14 como documento habilitante. El compareciente es Ecuato

15 riano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, ca-

16 paz para obligarse y contratar a quien de conocerlo.

17 Doy Fe. Bien instruido en el objeto y resultado de es-

18 ta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

19 DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "FERRETERIA ESPINOZA

20 SOCIEDAD ANONIMA", a la que procedo con amplia y ente

21 ra libertad, para su otorgamiento se presenta la mi-

22 nuta que dice así. SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de

23 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una

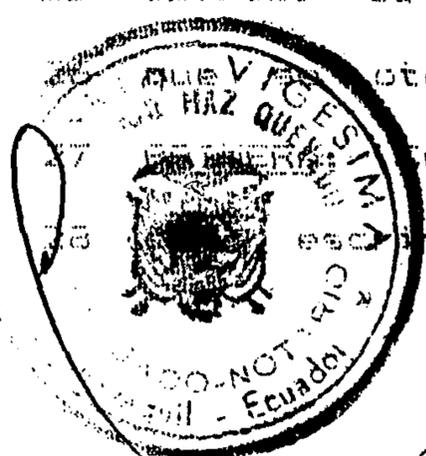
24 que contenga el aumento de capital y reformas de es-

25 tatus de una Compañia de sociedad anónima, la misma

26 otorge al tenor de las siguientes cláusulas: -

27 COMPARECIENTE. - Comparece al otorgamiento de

28 escritura pública para efectuar las declaraciones



*Se dio el caso*

I

1 que posteriormente se detallarán, el señor JULIO ESPI-  
2 NOZA MONSE, en calidad de Gerente General y Represen-  
3 tante de legal de la Compañía "FERRETERIA ESPINOZA S.A."  
4 tal como lo justifica con la copia del nombramiento o  
5 riginal decididamente inscrito; que se agrega a la matriz  
6 como documento habilitante, además la autorización con-  
7 ferida a su favor por la Junta General de Accionistas  
8 reunida el veinte de Junio de Mil Novecientos Noventa  
9 y Cuatro, la misma que ha igual que otras resolucio-  
10 nes consta en la perenne ante. La misma que tam-  
11 bien se acompaña y que sirve como documento habilitan-  
12 te. SEGUNDA: - ANTECEDENTES. - Por escritura pública otor-  
13 gada ante el Notario Doctor THELMO TORRES GRESPO, nota-  
14 rio de este Canton Guayaquil, el Veintinueve de Marzo  
15 de Mil Novecientos sesenta y Ocho, se constituyó la  
16 Compañía "FERRETERIA ESPINOZA COMPAÑIA LIMITADA", inscri-  
17 biéndose en el Registro Mercantil el nueve de Mayo de  
18 Mil Novecientos sesenta y ocho. - La Compañía aumentó  
19 el capital social, en la forma constante en la escri-  
20 tura pública celebrada el veintidos de Julio de mil no-  
21 vecientos sesenta y siete, ante el Notario Doctor Gus-  
22 tavo Falconi Ledesma e inscrita en el Registro Mercan-  
23 til el catorce de Agosto de mil novecientos setenta  
24 y ocho. La compañía nuevamente aumentó el capital so-  
25 cial y reformó sus estatutos en la forma constante en  
26 la escritura pública celebrada el vintisisiete de Mayo  
27 de mil novecientos ochenta y cinco, celebrada ante el  
28 Notario Vigésimo Noveno del Canton Guayaquil, Abogado

1 FRANCISCO CORONEL FLORES e inscrita en el Registro Mer  
2 cantil el doce de Agosto de mil novecientos ochenta y  
3 cinco.- Además hubo cesion de participaciones sociales  
4 efectuada por FELIX HABLICH RIVERA y VIRGILIO CORNEJO  
5 PALQUEZ a favor de CESAR BENTES CHICHANDE, ROBERTO  
6 FREIRE LAVAYEN, ADELAIDA MALACE RAMIREZ y BELLA CORTEZ  
7 GUEYARA DE CAJAS, mediante escritura publica celebrada  
8 el veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta  
9 y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón  
10 Guayaquil, Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES e inscrita  
11 el Veintidos de Octubre de mil novecientos ochenta y  
12 cinco, en el Registro Mercantil. La Junta General Ex-  
13 traordinaria de Socios de la compañía en su sesion ce  
14 lebrada el dia ocho de septiembre de mil novecientos  
15 ochenta y seis, resolvió aumentar el capital social en  
16 la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL DUCROS y trans  
17 formar la compañía limitada a la especie de la anóni  
18 ma con el nombre de "FERRETERIA ESPINOZA S.A.", y re  
19 formar los estatutos íntegramente de la compañía, he-  
20 chos que se encuentran constando en la escritura públi  
21 ca celebrada ante el Abogado EUGENIO S. RAMIREZ BOND  
22 PALQUEZ, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el  
23 dia Primero de Octubre de mil novecientos ochenta y  
24 seis, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho  
25 de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- Mediante  
26 resolucion de la Junta General de Accionistas del vein  
27 te de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se  
28 se resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital so



I

1 social y reformar los estatutos sociales de la com-  
2 paña, facultándolo, al mismo tiempo, al Gerente Gene-  
3 ral de la Empresa, para que comparezca a suscribir  
4 la correspondiente escritura pública a inscribir en el  
5 Registro Mercantil. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-  
6 MA DE ESTATUTOS. - Con los antecedentes expresados an-  
7 teriormente, el señor JULIO ESPINOZA MONTE, por los de-  
8 rechos que representa en calidad de Gerente General y  
9 Representante Legal de la Compañía "FERRETERIA ESPINOZA  
10 SOCIEDAD ANONIMA" tiene a bien efectuar las siguientes  
11 declaraciones: UNO. - Que a partir de la presente fecha  
12 se eleva el capital social de la compañía en la su-  
13 ma de OCHO MILLONES DE SUCRETES, mediante la suscripción  
14 de Ocho mil acciones de un mil sucretes cada una. DOS. -  
15 Que el nuevo capital social de la Compañía será de  
16 DIEZ MILLONES DE SUCRETES totalmente suscrito e integrame-  
17 te suscrito e íntegramente pagado en la proporción que  
18 se aprobó en la Junta General Extraordinaria de Accio-  
19 nistas referida anteriormente. DES: - Que se reforma el  
20 estatuto social en el artículo quinto, el mismo que se  
21 lo reemplaza por el siguiente: ARTICULO QUINTO: - De el  
22 Capital: - El Capital social de la Compañía es de diez  
23 millones de sucretes, dividido en diez mil acciones no-  
24 minativas y ordinarias de un mil sucretes cada una. CUAR-  
25 TA: - DECLARACION JURAMENTADA. - El señor JULIO ESPINOZA  
26 MONTE, en su calidad de Gerente General y Representan-  
27 te Legal de la Compañía "FERRETERIA ESPINOZA SOCIEDAD  
28 ANONIMA", tiene a bien manifestar bajo juramento que



Secretario, los asistentes por unanimidad aprueban el orden del día e inmediatamente el señor Julio Espinoza solicita que se le conceda el derecho a la palabra, concediéndosele inmediatamente, quien expone lo siguiente: Que de conformidad con la reforma dispuesta en la Ley de Compañías, el capital de las sociedades anónimas como la nuestra, deben tener un mínimo de cinco millones de sucres; ahora bien, como ustedes lo conocen señores accionistas, nuestra empresa tiene un capital de dos millones de sucres; por lo que es necesario elevar dicho capital por lo menos al mínimo para llegar a cinco millones de sucres, que sobre el mismo particular y considerando el flujo de negocios sociales, estimo que bien debemos y podemos elevar el capital en un monto superior, por lo que como cifra alternativo propongo un aumento adicional en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de ocho mil acciones de un mil sucres cada una, iguales, nominativas y ordinarias. Con este valor adicionado al capital inicial o anterior, configuraremos un nuevo capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, la señora Presidenta una vez que conoce la moción del señor Julio Espinoza se dirige a la sala y pide que los concurrentes se pronuncien apoyando o negando tal moción, la Licenciada Bella Cortez Guevara interviene manifestando que apoya totalmente dicha moción, a continuación se pide votación, aprobándose la moción del señor Julio Espinoza por unanimidad de votos. De inmediato la Sra. Presidenta manifiesta a la sala que al haberse aprobado el aumento de capital, corresponde ahora suscribir las acciones que van a emitir, por lo que solicita a los accionistas informar la cantidad de acciones que cada uno desea suscribir, en relación a sus derechos preferentes. Los accionistas Cesar Benites Clichande, Roberto Freire Lavayen, Bella Cortez De Cajas Y Mercedes Cortez Guevara : cada uno en forma individual y por separado manifiestan que no desean intervenir en el aumento de capital que se ha aprobado, por lo que manifiestan, cada uno y por separado, que renuncian

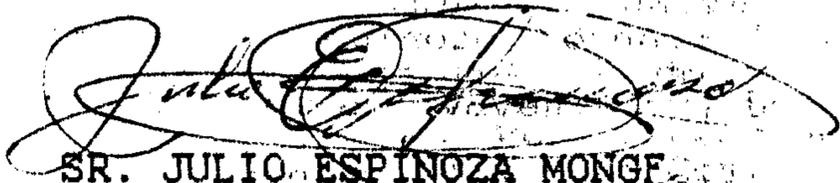
expresamente a sus derechos preferentes, a favor del señor Julio Espinoza Monge, quien previo a la reunión había manifestado que el estaba dispuesto hacer tantas y cuantas aportaciones económicas se necesitan con el objeto de fortalecer económicamente a la empresa. Este por su parte, acepta la deferencia prodigada por los demás accionistas y tiene a bien suscribir las ocho mil acciones de un mil sucres cada una, acto que es aprobado por unanimidad por los accionistas concurrentes. Seguidamente la Presidenta manifiesta que habiéndose aprobado la suscripción del aumento de capital, procede de inmediato a que se trate sobre su forma de pago, el señor Julio Espinoza manifiesta que el pago de los ocho millones de sucres lo hace inmediatamente, es así que hace entrega a la señora Presidenta y en presencia de los demás accionistas los ocho millones de sucres en dinero efectivo. Continuando con el desarrollo de la reunión la señora Presidenta plantea que al haberse aprobado el aumento de capital y la suscripción del capital se hace necesario armonizar las disposiciones del Estatuto Social de la Compañía especialmente el Artículo Quinto que deberá decir en la reforma : " EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DIEZ MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDOS EN DIEZ MIL ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA. La accionista Bella Cortez Guevara solicita la palabra, quien al concedérsele manifiesta que es necesario que se autorice expresamente al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública que contendrá todas las modificaciones del estatuto social que se han aprobado en esta sesión, moción que es aprobada por unanimidad. A continuación la señora Presidenta pide al señor Secretario que se de lectura a todas las mociones aprobadas, una vez que se cumple con la lectura, los accionistas se ratifican en la aprobación de todas y cada una de las mociones que oportunamente fueron aprobadas por ellos. Habiéndose agotado el temario del orden del día, la señora Presidenta solicita receso de cuarenta



minutos para que se redacte el acta correspondiente. Reinstalada la sesión, el secretario dio lectura al texto del acta que contiene lo tratado y aprobado y al no haber objeción de ninguna naturaleza, los accionistas aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia en señal de validez y aceptación de todo lo actuado. Siendo a las 13H12, la Presidenta declara clausurada la sesión y agradece a todos los concurrentes por su asistencia: F ) Julio Espinoza Monge.- F ) César Benites Chachande.- F ) Roberto Freire Lavayen.- F ) Bella Cortez de Cajas.- F ) Mercedes Cortez Guevara.- F ) Rosa Cortez de Espinoza.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Febrero 14, 1995

  
SR. JULIO ESPINOZA MONGE  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

I

000016

Guayaquil, 18 de Mayo de 1994

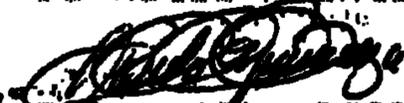
SEÑOR  
JULIO ESPINOZA MONGE  
CIUDAD

**De mis consideraciones:**

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada "FERRETERIA ESPINOZA S.A." en sesión del 20 de Octubre de 1993 por unanimidad reelegirio a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía "FERRETERIA ESPINOZA S.A." para un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha, sin perjuicio de que continúe actuando en funciones prorrogadas hasta que designe su reemplazo.

Son sus deberes la representación legal, judicial y extrajudicial, según lo dispone los estatutos Sociales de la Escritura Pública de Constitución otorgada el 29 de Marzo de 1988 ante el notario de este cantón Dr. Thelmo Torres Crespo habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Mayo de 1988 y en folios 18.474 a 18.481 reformada según Escritura de Aumento de Capital otorgada ante el Notario Fco. Eugenio Ramirez Bohorquez, el 10 de Octubre de 1988 y inscrita en registro Mercantil en folios 18.478 a 18.481 y anotada bajo el numero 6027 del Repertorio, con fecha 18 de Mayo de 1987.

**De mis Representaciones:**

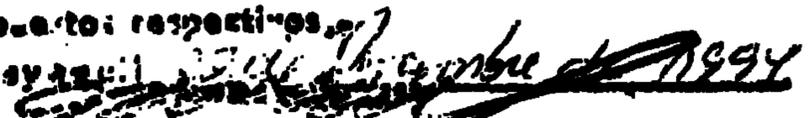
  
ROSA MARIA CORTAZ GUEVARA  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO Guayaquil 17 de Mayo de 1994



En la presente fecha queda inscrito este Nombres de Gerente General  
Folio(s) 17463 Registro Mercantil No. 37699  
Repertorio No. 37699

Se archiven los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 18 de Mayo de 1994  


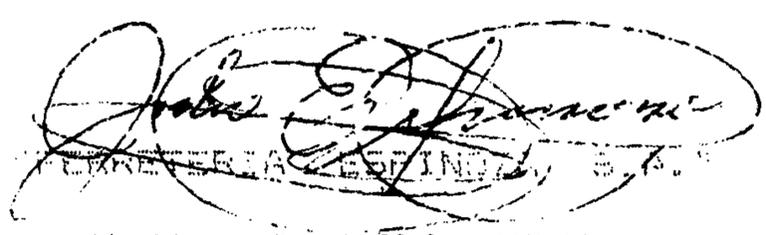
4

1 el capital social que se aumenta en virtud de esta  
 2 escritura pública, ha sido aportado e integrado en la  
 3 gual y debida forma, en efectivo por el accionista de  
 4 la compañía y que ha sido contabilizado en la cuenta  
 5 de aportes de los accionistas para futuras capitaliza-  
 6 ciones, declaración que se la hace para los efectos le-  
 7 gales pertinentes. Inserto usted, señor Notario, los do-  
 8 cumentos habilitados que se acompañan, así como las  
 9 demás cláusulas de estilo para la plena validez y per-  
 10 fección de esta escritura pública. (Firmado ilegible)

11 Abogado JORGE W. ANDRADA CR. - Registro número dos mil  
 12 ochocientos sesenta y uno. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE  
 13 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Quedan agregados los  
 14 respectivos documentos de ley. Leida que fue esta Es-  
 15 critura de principio a fin, por mí, el Notario, en  
 16 alta voz, al compareciente este la aprueba y ratifica en  
 17 todas sus partes firmando conmigo en unidad de acto. Doy

18 Fe.

19



20 CIA. INDUSTRIAL ESPINOZA S.A.

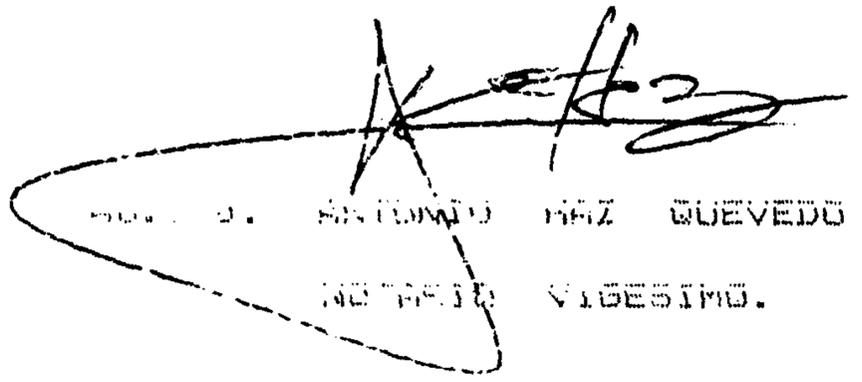
21 SR. JULIO ESPINOZA ROMO

22 DIRECTOR GENERAL

23 C.I. 090069406-8

24 R.U.C. 0990022178007

25



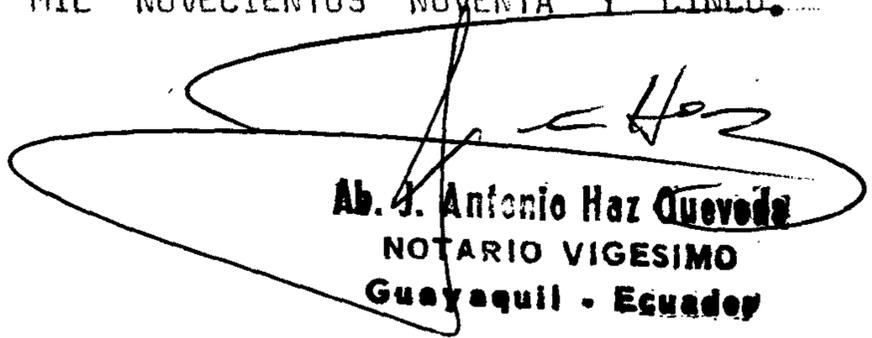
26 SR. ANTONIO HAZ QUEVEDO

27 NOTARIO VIGESIMO.

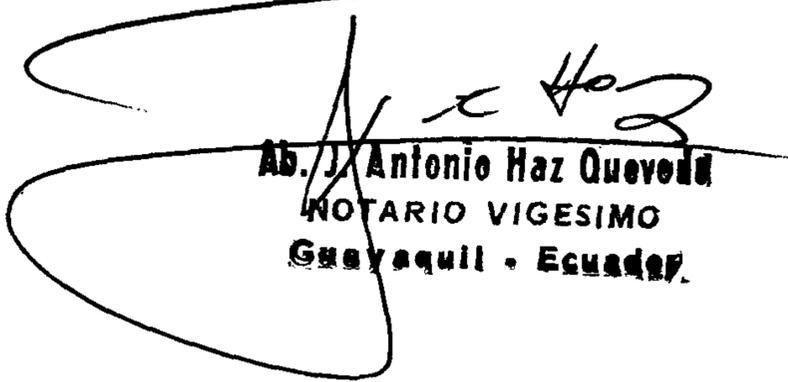


28

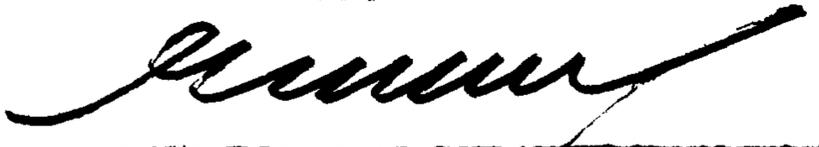
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIE O ESTA CUARTA COPIA EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

  
Ab. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIA DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA FERRETERIA ESPINOZA - SOCIEDAD ANONIMA. LA MISMA QUE FUE ACEPTADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-002872 DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. GUAYAQUIL SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

  
Ab. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
Guayaquil - Ecuador

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-002872, dictada el 24 de Abril de 1.995, por el Intendente de Compañías Encargado - queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de FERRETERIA ESPINOZA S.A., de fojas 37.194 a 37.204, número 11.555 del Registro - Mercantil y anotado bajo el número 23.430 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CER.

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, a fojas 5.196 del Registro Mercantil de 1.968; 18.817 del mismo Registro de 1.978; 29.628 de igual Registro de 1.985; y 18.426 del citado Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de FERRETERIA ESPINOZA S.A.- Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.95-2-1-1-000287 2, de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías - en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía FERRETERIA ESPINOZA S.A..-Guayaquil, Julio 24 de 1.995. *lc*



*Eduardo*  
AB. EDUARDO FALQUEZ AXALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL